

Decre. de PERSONAL

REF.: PAGUESE ASIGNACIÓN A PROFESIONAL QUE INDICA.

TREHUACO, 14 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 326 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores, Decreto Alcaldico N° 074 del 19/01/2022, que nombra como Personal a Contrata a Don Hector Arenas Ormeño, por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- PÁGUESE Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378 al Conductor **DON HECTOR ARENAS ORMEÑO**, Rut N° **6.404.749-0** Conductor CESFAM, Trehuaco, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, a contar del 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo del Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/LCR/AVVAE/eav.-
Distribución

- Siaper
- Sr. Hector Arenas Ormeño
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

